



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1923 /
EN CONCON, 04 SEP 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Art. 8, letra H (ley 19.886) y Art. 10 N°8 del Reglamento) Contratación igual o inferior a 10 UTM.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 164 del 18 de Junio del 2018, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Químico farmacéutico, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 188, de fecha 27 de agosto 2018, que consigna Cuenta presupuestaria, monto y modalidad de compra del requerimiento.
- h) 3 Cotizaciones para la adquisición de los Insumos (Cotización 2598-25-FR18):
 - * DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA
Rut: 78.027.120-5, por un monto \$162.387.-
 - * DIPROMED S.A, Rut: 86.397.000-8, no cotiza.
 - * NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE), Rut: 59.077.290-9, no cotiza.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, el Trato Directo por la Compra menor o igual a 10 U.T.M. con el proveedor Sres. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA, RUT: 78.027.120-5**, por un monto de \$ 162.387-, IVA Incluido, por la compra de los siguientes insumos: 20 frascos agua oxigenada 10 v (1 litro), 300 unidades de recolector de orina desechable y 20 fonendoscopios plano, para farmacia del Centro de Salud Familiar CESFAM.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles quirúrgicos".
3. **EMÍTASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la adquisición respectiva en Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado